



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCION N° 0404 -SESyOP-2026

SAN JUAN, 21 MAY 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-000167-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, destinada a la adquisición de treinta y seis (36) motocicletas 0 km de varias cilindradas, con sus correspondientes services, con equipamiento policial y ploteo y setenta y dos (72) cascos de seguridad de alta resistencia, destinados a la División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, con el objeto de cubrir las bajas del parque automotor y optimizar las tareas de prevención del delito bajo el paradigma de la seguridad ciudadana.

Que consta nota de requerimiento y debida motivación de la División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, contando con el correspondiente Visto Bueno del Señor Jefe de Policía.

Que obra en las actuaciones el presupuesto estimativo, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, el Anexo II (Declaración Jurada), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que ha tomado intervención la Oficina Central de Contrataciones, procediendo a la revisión y corrección técnica de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, determinando su adecuación a la normativa vigente.

Que obra Solicitud de Gasto y Formulario de Ejecución de Gasto emitidos por la Sección Presupuesto y Balance perteneciente a la División Contaduría de la Repartición Policial.

Que consta el correspondiente Formulario de Afectación firmado por el responsable de compras y por el titular del Servicio Administrativo Financiero.

Que obra la intervención formal y visto bueno del Señor Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda, conforme a las previsiones y exigencias de la Resolución N° 0489-MEFYH, encontrándose la solicitud en estado de aprobada.

Que del análisis de las actuaciones y de la legislación aplicable, surge que corresponde implementar el procedimiento de Licitación Pública, modalidad de compra cerrada, de conformidad con las prescripciones contenidas en el Artículo 12 inciso 1), Artículo 13 y Artículo 17 inciso 4) de la Ley N° 2000-A (Ley de Contrataciones del Estado) y el Artículo 20 y subsiguientes de su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, en virtud de que el monto total estimado supera el tope legal fijado por el valor índice vigente para contrataciones directas o concursos.

Que asimismo, se ha verificado el estricto cumplimiento de los parámetros de eficiencia y control del gasto público normado por el Artículo 1° de la Ley N° 1995-A y su Decreto Reglamentario N° 007-21.

Que obra la correspondiente intervención del Servicio Administrativo Financiero (SAF), de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría Jurídico Contable de la Repartición Policial y la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Departamento Administración - División Licitaciones de la Policía de San Juan a efectuar la Licitación Pública N° 010/2026, bajo la modalidad de compra cerrada.

María Eugenia Pardo  
SECRETARIA DE ESTADO  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA

**COPIA FIEL**

para la adquisición de treinta y seis (36) motocicletas 0 km de varias cilindradas con sus servicios correspondientes con equipamiento policial y ploteo y setenta y dos (72) cascos de seguridad de alta resistencia, solicitados por la División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, de acuerdo con los fundamentos jurídicos y la normativa de encuadre expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas los que como Anexos forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto originado por la presente contratación se imputará con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto año 2026

Ley N° 2801-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial

Institución 1.74.0 secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público

Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)

Nivel de Estructura: 16.01.00.A01 Seguridad Pública/2 Bienes de Consumo/3 Servicios No personales/4 Bienes de Uso

Total afectado: \$ 830.220.000,00

Pesos: Ochocientos treinta millones doscientos veinte mil con 00/100.

**ARTÍCULO 4º.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Enrique Alejandro Delgado  
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público

ES COPIA FIEL

Maria Eugenia Perez  
SECRETARIA DE ESTADO Y  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA